SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1013/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA "SIME S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016_SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 309.079 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de septiembre de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 022/2016, que manifiesta: En cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social" – Plurianual 2016/2017/2018_ ID Nº 309.079/2016... Recomendación: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas, en el exordio del presente informe se recomienda la Adjudicación a la firma Servicio Integral Médico S.A. "SIME S.A.", por la suma total de guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil (Gs. 4.253.520.000).

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 313/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 022/2016 ID Nº 309.079/2016	Seguro médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social – Plurianual 2016/2017/2018.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (...)"*.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas.
Ministro - Secretario Ejecutivo.

MARANDU

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 1013/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA "SIME S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2016_SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 309.079 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de septiembre de 2016

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, al oferente Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.", por la suma de guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil (Gs. 4.253.520.000).

El Memorándum DGAF N° 745/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 97/2016, conforme se detalla en el mismo. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la adjudicación al oferente Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.", por la suma de guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil (Gs. 4.253.520.000), tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado. Se acompañan copias de antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A."**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016_Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social", con ID N° 309.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.",** por la suma total de guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil **(Gs. 4.253.520.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del respectivo Contrato, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas.
Ministro – Secretario Ejecutivo.

rr/dm/lr

MARANDU